

Número 6708

JUMILLA**Expediente expropiatorio**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo del presente año, ha acordado declarar de interés social el Proyecto de la empresa "J. García Carrión, S.A.", para ampliar las instalaciones que tiene en Avda. de Murcia, s/n., destinadas a elaboración de zumos y en virtud de la petición formulada en tal sentido, en la misma sesión se la declara beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para el desarrollo de aquel Proyecto que figuran comprendidos en las parcelas 1 a 5 y 16 del Polígono 65; las parcelas 1, 4 a 8 y 52 del Polígono 66 y las parcelas 1, 4 a 6, 11 a 16, 28 y 33 del antiguo Catastro, con una superficie total de 11,9566 Ha., siendo titulares de tales bienes y de derechos sobre ellos, las siguientes personas:

1.—Obispado de la Diócesis de Cartagena (Murcia).

Domicilio: Plaza Cardenal Belluga, 2, Murcia.

El dominio directo de la siguiente finca:

Seis hectáreas sesenta y tres áreas y ochenta y centiáreas de tierra secano bajo los linderos siguientes: al Norte, camino de Alicante y José Jiménez Molina; al Sur, carretera de Jumilla a Murcia y camino; al Este, con José Jiménez Molina y camino, y al Oeste, con Vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 912, libro 413, folio 37, finca número 1.203, inscripción 2.ª.

2.—Doña Fulgencia Faz Jiménez.

Domicilio: en Cánovas del Castillo, 97, 1.º, Jumilla.

El pleno dominio de las siguientes fincas:

a) Veintinueve áreas y trece centiáreas de tierra secano con los siguientes linderos: Este, Fulgencio Faz Jiménez; Sur, carretera del Puerto de la Losilla a Yecla; Oeste, herederos de Paula Amorós, y Norte, camino para los Arenales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.767, libro 761, folio 150, finca número 2.503, inscripción 8.ª.

b) Veintinueve áreas y catorce centiáreas de tierra secano, con los siguientes linderos: Este, Hdros. de Eustaquio Olivares; Sur, carretera del Puerto de la Losilla a Yecla; Oeste, Fulgencia Faz, y Norte, camino para los Arenales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.767, libro 761, folio 153, finca número 2.502, inscripción 8.ª.

c) Veintinueve áreas y catorce centiáreas de tierra secano, bajo los siguientes linderos: al Este, Fulgencia Faz Jiménez; Sur, carretera del Puerto de la Losilla a Yecla; Oeste, Fulgencia Faz Jiménez, y Norte, camino para los Arenales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.771, libro 763, folio 59, finca número 15.380, inscripción 14.

3.—Don Blas, doña Basilisa y doña Ana Isabel Jiménez Piqueras.

Domicilio: Cánovas, 97, Jumilla.

El dominio útil a perpetuidad de una parcela de 3,6981 hectáreas, parte de la citada finca registral 1.203 y las edificaciones existentes en la misma.

4.—Doña Fulgencia Faz Jiménez.

Domicilio: Cánovas, 97, 1.º, Jumilla.

El dominio útil a perpetuidad de una parcela de 1,1469 hectáreas, parte de la citada finca registral 1.203 y las edificaciones que existen en la misma.

5.—Don Juan Valero Olivares.

Domicilio: Pasos Altos, 12, Jumilla.

El arrendamiento de la parcela del Obispado de Cartagena de 1,0950 hectáreas, parte de la finca registral 1.203, con plantación de olivos existentes en la misma.

6.—Doña Josefa Miñano Soro.

Domicilio: 4.º Distrito 77, Jumilla.

Como arrendataria del Obispado de Cartagena de una parcela de tierra de 0,4612 hectáreas, parte de la finca registral 1.203, con la plantación de olivos existentes en la misma.

7.—Don Andrés Jiménez Hernández.

Domicilio: Cura Navarro, 9, Jumilla.

En su calidad de arrendatario de una parcela de tierra —sin cultivar desde varios años— de 0,1462 hectáreas, parte de la finca registral 1.203.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16-XII-54 y el 17 del Reglamento de la misma, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre información pública por plazo de quince días, contado a partir de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que dentro del mismo, los titulares de aquellos bienes y derechos y en general las personas comprendidas en los artículos 3 a 7 de la LEF puedan aportar los datos necesarios para rectificación de posibles errores en que se haya podido incurrir en tal relación o formular alegaciones, todo ello de conformidad con el artículo 18 del Reglamento últimamente citado.

Jumilla, 17 de abril de 1995.—El Alcalde accidental.

Número 6707

JUMILLA**EDICTO**

Queda expuesto al público, por término de diez días, el expediente iniciado por solicitud de don José García-Carrión Jordán, en representación de J. García Carrión, S.A., para la ampliación de industria de elaboración de